



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001528

LA PLATA, 29 ABR 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1192935/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado Público en la Localidades de Villa Elvira, San Lorenzo, Sicardi, Arana, Los Hornos, San Carlos, Hernández y Melchor Romero por tres (3) meses con destino a la Dirección de Alumbrado, según Solicitud de Pedido Nº712/2021, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL \$14.574.000,00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional Nº 43960 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2019-1116- SES-MSYDS con fecha 19/11/2019.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 1264 Folio Nº 1516 de fecha 29 de Abril de 2022 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº541/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL \$14.574.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

1275

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº541/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL \$14.574.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

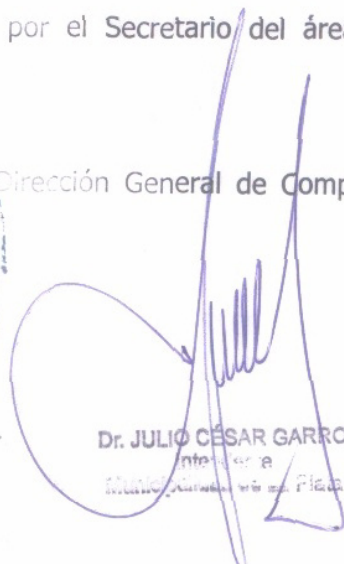
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata